MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

244970

DECRETO N° 453 /

TEMUCO, 19 FEB 2010

VISTOS

1.- El Decreto N° 130 de fecha 20 de enero de 2010, que aprueba el Programa Actividades con motivo de la Celebración del 129º Aniversario de la ciudad de Temuco.

2.- El Decreto Nº 451 de fecha 19 de febrero de 2010 que aprueba la contratación directa con Patricia Martínez Riedberger para el servicio de Cóctel para 1000 personas, en los jardines de la Piscina Municipal de Temuco, el día 24 de febrero de 2010.-

3.- Los Términos de Referencia, necesarias para la contratación del servicio y sus antecedentes complementarios, elaborados por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2010, suscrito por la Municipalidad de Temuco y doña Patricia Martínez Riedberger, para el servicio de Cóctel con motivo del Celebrarse el Aniversario Nº 129º de Temuco.

5.- Las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2010, suscrito por la Municipalidad de Temuco y doña Patricia Martínez Riedberger, Rut 6.637.678-8 para el servicio de Cóctel Aniversario de Temuco Nº 129, por un monto de $ 10.389.890.- (diez millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos noventa pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME./MCA./PVO./prn.
Distribución:
- Administración Municipal
- Dirección As. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. Comunicaciones
- Empresa Productora
- Of. Partes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PATRICIA MARTINEZ RIEDBERGER

En Temuco, a 19 de febrero de 2010, por una parte, la Municipalidad de Temuco, rol único tributario Nº 69.190.700-7, corporación autónoma de derecho publico, representada legalmente por el Alcalde Miguel Becker Alvear, chileno, cedula nacional de identidad Nº 8.18 2.789-3, con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat Nº 650 y por la otra, en calidad de prestadora de servicios Producción de Eventos y Banquetearía Patricia Martínez Riedberger Cedula de identidad Nº 6.637.678-8, con domicilio en calle Domingo Rojas Nº 895 de Temuco, exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios :

PRIMERO : ANTECEDENTES GENERALES.

1. El Decreto Alcaldicio Nº 451 de fecha 19 de febrero de 2010, que aprobó el trato directo con Patricia Martínez Riedberger, por el servicio de Cóctel para 1000 personas, en los jardines de la Piscina Municipal, el 24 de febrero de 2010 con motivo de celebrarse el 129º Aniversario de la ciudad de Temuco.

2. El acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 19 de febrero de 2010.-

SEGUNDO : DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Que por el presente acto, los comparecientes vienen en celebrar el Contrato de Prestación de Servicios de Cóctel, para la atención de 1000 personas el día 24 de febrero de 2010, a partir de las 20:00 horas, en los jardines de la Piscina Municipal de Temuco, ubicada en Av. Pablo Neruda , de acuerdo al siguiente detalle ofertado:

Servicio cóctel		1000 personas	
	3	Aperitivos	X persona
	8	bocados fríos	
	10	Bocados calientes	
	2	bocados dulces	

Aperitivos
3 aperitivos por persona, de acuerdo al siguiente detalle:
Pisco Sour, Mango Sour, caipiriña, mojito, primavera sin alcohol, champaña demi sec. (tipo valdivieso)
Vino Cabernet Souvignon y Souvignon Blanc (Tipo Medalla Real Santa Rita o superior)
Jugos de Fruta Natural de la Estación. (Diferentes sabores entre piña, frambuesa, chirimoya y mango)
Bebidas , Agua mineral

Bocados Fríos

Se deberán servir 8 Bocados Frios por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Canapés en crostinis (2 por persona)**

Champiñón queso crema y nuez;
Espárragos envueltos en tocino
Camembert con uvas;
Quenel de alcachofa con camarón
Crudos al canapé

2. **Pailita de ceviche (2 por persona)**

Ceviche corvina a la peruana (servido en pocillos individuales)
Ceviche de salmón (servido en pocillos individuales)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

b) De los recintos solicitados el Municipio pondrá a disposición del adjudicatario 1 salón (ex-grill), siendo de cargo del éste la habilitación de los recintos restantes. Para tales efectos, el municipio exigirá la instalación 3 carpas de lona blanca, completamente cerradas, de a lo menos 5 x 4 metros; cuyas ubicaciones serán definidas en conjunto con esta entidad edilicia.

c) Contar con la energía calórica necesaria para el funcionamiento de hornos, y cocinas y cocinillas requeridos para la preparación de los alimentos calientes.

d) Considerar los utensilios y elementos necesarios para elaborar, preparar, calentar o refrigerar aquellos alimentos que lo requieran.

e) Instalar de 4 bares que deberán prestar servicio en la superficie aledaña a la piscina, los que deberán estar debidamente ornamentados con mantelería blanca.

f) Contemplar para el servicio de cóctel y la preparación de alimentos un minino de personal de acuerdo al siguiente detalle:

1. 12 personas exclusivas para la preparación de alimentos, en las cocinas que serán habilitadas en la piscina municipal
2. 16 personas encargadas del Bar
3. 4 Meitre en sala, encargados de la coordinación y distribución del servicio para el público
4. 80 garzones exclusivos para la atención del público

g) Presentar a todo el personal que tendrá contacto directo con el público correctamente uniformados.

h) Contar con a lo menos 20 mesas redondas de apoyo, ornamentadas con mantelería blanca, carpetas en colores a sugerir, arreglos de flores naturales y ceniceros.

i) Ornamentar de todo el recinto de la piscina municipal, con arreglos florales de pedestal que cubran parte del espacio (mínimo 25 arreglos). Además, iluminar la superficie aledaña al sector de la pileta abarcando el perímetro completo de la misma incluyendo iluminación especial tanto hacia el interior como exterior. Para estos efectos se debe cumplir con la siguiente ficha técnica:

Ficha Iluminación
30 Focos Par 64 1000W
02 Mini Brutes 4x650
04 Cabezas Móviles Mech 5 575W
Cámara de Humo 1500 Acme
Power de iluminación Litte Pluter 4 Canales
Mesa de Iluminación Litte Pluter 24 Canales
Controlador DMX
Tablero Trifásico 32 A
02 Atriles T de Iluminación

j) Considerar equipos de amplificación necesarios para proveer de música ambiental durante todo el desarrollo del cóctel, para lo cual debe considerar la siguiente ficha técnica :

Ficha Sonido
04 Parlantes RF215 DAS 1000W
08 Sub. Bajos LA118 EAW
4 Monitores Ev
Mesa De Audio Mackie 32x8
10 Micrófonos SHURE SM58/57, AKG C1000/D112
02 Micrófonos Inalámbricos Sennheiser
02 Multi Efectos SPX990 YAMAHA
02 Multi Compresores Behringer
03 Ecualizadores 1/3 Oct DBX
4 Power Crest /Crown
02 alas de audio layher
Música Ambiental

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

k) Vigilar el correcto uso de las instalaciones del recinto de la piscina municipal, específicamente lo concerniente a la energía eléctrica procurando utilizar electrodomésticos, equipos eléctricos y /o electrónicos en buen estado con su respectiva clavería aislada y protegida, considerando que las superficies utilizadas se encuentran a la Intemperie y en algunos sectores sobre pasto o baldosas húmedas o mojadas.

l) Otorgar las facilidades, para que el personal de supervisión de la Municipalidad de Temuco, constate en terreno que las instalaciones y el servicio a prestar corresponda a lo contratado.

SEXTO : SUPERVISORES.
Para supervisar el cumplimiento del presente Contrato y de los Términos de Referencia, la Municipalidad de Temuco encargara al Departamento de Comunicaciones como Unidad Técnica, para que realice la Inspección Técnica, velando por el estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos, como asimismo se reserva el derecho de designar a una o más direcciones para apoyar la supervisión.

SEPTIMO : COSTO DEL SERVICIO
El precio del servicio contratado será la suma de $ 10.389.890.- (diez millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido, imputado a la asignación presupuestaria 22.12.003, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, el cual será pagado una vez recepcionada conforme la factura correspondiente, visada y firmada por el Departamento de Comunicaciones y el señor Administrador Municipal, además del informe de Inspección Técnica emitido por la Dirección de Control Interno.

OCTAVO : PERSONERIA

La personería del señor Alcalde, don Miguel Becker Alvear, para representar a la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3341 de fecha 09 de diciembre de 2008, documento que no se insertan por el carácter público y conocido de su nombramiento.

NOVENO : DOMICILIO
Las partes fijan su domicilio en la cuidad de Temuco, para todos los efectos derivados del presente contrato y se somete a las jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO : El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDIA

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PATRICIA MARTINEZ RIEDBERGER
PROVEEDOR SERVICIO

CME./MCA./PVO./prn